



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454015149381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2024

Señor(a)
OSCAR DABIAN ZULUAGA JARAMILLO
CC No. 1002700421
Calle 50 B No. 89 A - 03
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	10/11/2024	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Edgar Correa	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80170802	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	P222 Cr 86 2 Cr 92	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 447719 del 29/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

del Proceso. Las objeciones se podrán formular...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/11/2024 15:47:23

Orden de servicio: 17542424

RA503235397CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 8999999061

Referencia: 202454015149381
Teléfono: 3848400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR DABIAN ZULUAGA JARAMILLO

Dirección: CALLE 50 B NO. 89 A - 03

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Fiscal(gms):200
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
☒ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Edgar Correa

80170802

Gestión de entrega: 18/11/2024 14:00



11115871111000RA503235397CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 447719 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR DABIAN ZULUAGA JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1002700421**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **95431 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR DABIAN ZULUAGA JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1002700421**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22671707	148072	25/02/2019	25/02/2019	\$138.000,00	26/08/2024	\$216.080.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22671707**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$78.080.00	400100009425456	\$199.203,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$216.080.00
		400100009466158	\$76.797,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$216.080.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **148072** del **25/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22671707** del **24/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-10-2024 12:16 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454015149391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2024

Señor(a)
JUAN CAMILO GODOY CASTRO
CC No. 1018467935
CALLE 77 B # 127 - 11
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	118 122 Desconocido	119 123 No Existe Número
		120 124 Rehusado	121 125 No Reclamado
		122 126 Cerrado	123 127 No Contactado
		124 128 Fallecido	125 129 Apartado Clausurado
		126 130 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14/11/24	Fecha 2:	14/11/24
Nombre del distribuidor:	Jorge A. Vásquez	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	CC 79.055	Centro de Distribución:	
Observaciones:	No existe 127-11 de 123A-85 por 129-11 por 14 de 77B	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 447720 del 29/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co en la sección "atención y servicios a la ciudadanía".

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA503235406CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JUAN CAMILO GODOY CASTRO
Dirección: CALLE 77 B # 127 - 11
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

No existe 127-11 de 123A-85 por 129-11 por 14 de 77B

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17542424

Fecha Pre-Admisión: 13/11/2024 15:47:23

RA503235406CO

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I.: 8999999061 Referencia: 202454015149391 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: JUAN CAMILO GODOY CASTRO Dirección: CALLE 77 B # 127 - 11 Tel: Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Valores	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	RE Rehusado NR No existe IS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	11:28 am	
C.C.	Tel:	
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	Jorge A. Vásquez	
C.C.	CC 79.055.887	
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA503235406CO

Principal Bogotá D.C., Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 447720 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO GODOY CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018467935**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **170549 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CAMILO GODOY CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018467935**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30419782	551014	18/06/2021	18/06/2021	\$447.700,00	22/08/2024	\$609.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30419782**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$162.140,00	400100009461868	\$799.195,74	\$ 0.0	\$ 0.0	\$609.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$609.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **551014** del **18/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30419782** del **09/05/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-10-2024 12:16 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454015149421

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2024

Señor(a)
CRISTHIAN DAVID RADA CORSO
CC No. 1020785396
CARRERA 21 # 169 - 45
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «472»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☒ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apertado Clausurado

Rehusado: **WILMER RIVERA CORTES**

Fecha 1: DÍA MES AÑO | Fecha 2: DÍA MES AÑO |

Nombre del distribuidor: **14 NOV 2024**

C.C. | C.C.

Centro de distribución: **79.899.501**

Observaciones: **T.G.C.**

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 448033 del 29/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a otros créditos.

Remite: **Remite**

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Envío: **RA503235423CO**

Destinatario: **Destinatario**

Nombre/Razón Social: **CRISTHIAN DAVID RADA CORSO**

Dirección: **CARRERA 21 # 169 - 45**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **110131003**

Fecha admisión:

472

1111
633

T.G.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD**

Orden de servicio: **17542424**

Fecha Pre-Admisión: **13/11/2024 15:47:23**

RA503235423CO

Remite: **Remite**

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Referencia: **202454015149421**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Código Operativo: **1111587**

Destinatario: **Destinatario**

Nombre/Razón Social: **CRISTHIAN DAVID RADA CORSO**

Dirección: **CARRERA 21 # 169 - 45**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Código Postal: **110131003**

Código Operativo: **1111633**

Valores: **Valores**

Peso Físico(grams): **200**

Peso Volumétrico(grams): **0**

Peso Facturado(grams): **200**

Valor Declarado: **\$0**

Valor Flete: **\$7.350**

Costo de manejo: **\$0**

Valor Total: **\$0 COP**

Dice Contener: **Dice Contener**

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apertado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. | Tel: | Hora: **1024**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. |

Gestión de entrega: **1er** dd/mm/aaaa

WILMER RIVERA CORTES

14 NOV 2024

C.C. 79.899.501



11115871111633RA503235423CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 448033 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTHIAN DAVID RADA CORSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020785396**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **63409 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTHIAN DAVID RADA CORSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020785396**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30331911	343625	15/04/2021	15/04/2021	\$895.000,00	31/07/2024	\$1.230.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30331911**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$335.880,00	400100009434894	\$1.790.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.230.880,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.230.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **343625** del **15/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30331911** del **11/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-10-2024 02:05 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454015149431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2024

Señor(a)

EDGAR HERNAN MELO RAMIREZ

CC No. 1022924082

DIAGONAL 82 A SUR # 8 B - 48 ESTE

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del destinatario		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 448034 del 29/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

radicando en los siguientes puntos:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/11/2024 15:47:23

Orden de servicio: 17542424

RA503235437C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899989081
Referencia: 202454015149431
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: EDGAR HERNAN MELO RAMIREZ
Dirección: DIAGONAL 82 A SUR # 8 B - 48 ESTE
Tel: Código Postal: 110521823 Código Operativo: 1111526
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 3:17

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA
C.C.:
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa
2do 14 NOV 2024
C.C. 79.742.704



11115871111526RA503235437C0

Principio: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 448034 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR HERNAN MELO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022924082**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **19472 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR HERNAN MELO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022924082**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27727981	949361	07/12/2020	07/12/2020	\$438.900,00	24/07/2024	\$620.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27727981**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$181.410,00	400100009422553	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$620.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$620.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **949361** del **07/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27727981** del **04/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-10-2024 02:05 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454015149441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2024

Señor(a)

EDWARD FERNEY BARRAGAN SUAREZ

CC No. 1023896958

DIAGONAL 45 B # 8 - 22 ESTE

Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Refusado	☒ No Reclamado	☒ No Contactado
☒ Cerrado	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
☒ Dirección Errada	☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1: 08/11/2024	Fecha 2: 08/11/2024	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	C.C.:	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	
llega hasta cr 5 este		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 448035 del 29/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17542424

Fecha Pre-Admisión: 13/11/2024 15:47:23

RA503235445C0

Remite	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: EDWARD FERNEY BARRAGAN SUAREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: DIAGONAL 45 B # 8 - 22 ESTE
Referencia: 202454015149441	Tel: Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Cludad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Cludad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 01:21:10
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	



11115871111000RA503235445C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 448035 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWARD FERNEY BARRAGAN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023896958**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **20604 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWARD FERNEY BARRAGAN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023896958**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27892411	181933	15/03/2021	15/03/2021	\$ 149.200,00	02/07/2024	\$205.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27892411**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$56.080,00	400100009387219	\$297.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$205.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$205.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **181933** del **15/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27892411** del **11/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-10-2024 02:05 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454015149511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2024

Señor(a)
ANGELA MARIA RODRIGUEZ CANCHON
CC No. 1033750145
Calle 64 B Sur No. 5 A - 39
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	3 4	No Existe Número
		1 2	Rehusado	3 4	No Reclamado
		1 2	Cerrado	3 4	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	3 4	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 451729 del 30/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 31 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA503235499C0	Nombre/Razón Social: ANGELA MARIA RODRIGUEZ CANCHON Dirección: CALLE 64 B SUR NO. 5 A - 39 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión:

472
1111
000
X NUGMA X GY
INCLIN X 18 EJC
PAJN X GYNN 6F

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Mito Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	17542424	
Fecha Pre-Admisión:	13/11/2024 15:47:23	
Remite	Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999081	Nombre/Razón Social: ANGELA MARIA RODRIGUEZ CANCHON Dirección: CALLE 64 B SUR NO. 5 A - 39 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000	
Referencia: 202454015149511 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

RA503235499C0	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 1034
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA
C.C.	C.C.
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
	1 NOV 2024
	C.C. 79.742.704



11115871111000RA503235499C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que ha conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 451729 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra ANGELA MARIA RODRIGUEZ CANCHON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033750145

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 488531 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ANGELA MARIA RODRIGUEZ CANCHON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033750145, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27562720	621900	01/10/2020	01/10/2020	\$117.000,00	10/07/2024	\$167.070.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27562720:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$50.070.00	400100009377181	\$101.114,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$167.070.00
		400100009400048	\$132.886,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$167.070.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 621900 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27562720 del 03/08/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-10-2024 04:07 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454015149531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2024

Señor(a)
MAURICIO ALEJANDRO CULMA URREGO
CC No. 1033777580
Carrera 89 A No. 45 A - 38 Sur
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Renusado	☐ No Reclamado
		☐ No Reside	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errata	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
14 NOV '24			
Fecha 1:	DA	ME	AS
Fecha 2:	DA	ME	AS
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 451839 del 30/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/11/2024 15:47:23

Orden de servicio: 17542424

RA503235511CO

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999081
Referencia: 202454015149531 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MAURICIO ALEJANDRO CULMA URREGO
Dirección: CARRERA 89 A NO. 45 A - 38 SUR
Tel: Código Postal: 110881595 Código Operativo: 1111580
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:54 PM

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Pablo E. Serna

C.C. 14 NOV '24

Gestión de entrega:

1er Motorista CC. 79354545

2do dd/mm/aaaa



11115871111560RA503235511CO

Principal: Bogotá D.C. Correo Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 451839 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MAURICIO ALEJANDRO CULMA URREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033777580

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 45004 de 23/09/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MAURICIO ALEJANDRO CULMA URREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033777580, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27593169	11198	19/08/2020	27/08/2020	\$219.400,00	23/08/2024	\$318.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27593169:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$99.450,00	400100009465119	\$683.230,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$318.850,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$318.850,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 11198 del 19/08/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27593169 del 15/08/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-10-2024 04:41 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454015149711
Información Pública

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2024

Señor(a)
FERNANDO LLANO TORRES
CC No. 80001325
Carrera 8 G Bis B No. 162-57
Bogotá - D.C.

Al **>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN <<4.72>>**

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado

WILLIAM RIVERA CORTES

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: 15 NOV 2024

C.C. Centro de distribución: C.C. 79.899.501

Observaciones: casa 8 Piso apartamento 4 blanca puerta blanca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 459956 del 1/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintie Concepción de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario: FERNANDO LLANO TORRES
Dirección: CARRERA 8 BIS B NO. 162-57
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

4.72

1111
000

case 3 de 3
puede ser por fuera
compartir por fuera

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintie Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/11/2024 15:47:23

Orden de servicio: 17542424

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999061
Referencia: 202454015149711
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FERNANDO LLANO TORRES
Dirección: CARRERA 8 G BIS B NO. 162-57
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA FA
AC AC
FM FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. 1100

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

WILLIAM RIVERA CORTES

14 NOV 2024

C.C. 79.899.501



11115871111000RA503235689CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trataré sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 100

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 459956 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO LLANO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80001325**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50318 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO LLANO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80001325**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **387735 del 04/12/2023**, respecto de la obligación impuesta a través de la resolución No. **955537 del 20/08/2019**, con ocasión de la orden de la comparendo No. **23457661 del 17/07/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **3190 del 15/01/2024**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el título de depósito judicial No. **400100009181367**, por valor de **\$ 155.355,06**.

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **225428 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO LLANO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80001325**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19024060	375418	03/05/2018	26/05/2023	\$130.200,00	01/11/2024	\$205.530.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **19024060**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$75.330.00	400100009181367	\$155.355,06	\$ 0.0	\$ 0.0	\$205.530.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$205.530.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **375418 del 03/05/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19024060 del 02/04/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 459956 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

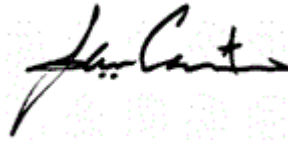
En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO LLANO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80001325**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

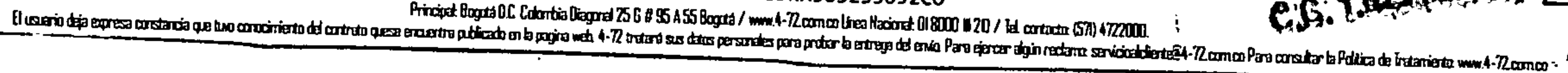


Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-11-2024 11:42 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 459957 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NORMA LORENA RAMIREZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **31430051**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **59176 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NORMA LORENA RAMIREZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **31430051**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **317443 del 23/10/2023**, la suma de **\$597.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **51005 de 28/02/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **23481889 de 19/01/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **439513 del 18/12/2023**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No **23481889 de 19/01/2020**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008544540	20/10/2023	\$164.591,23

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **NORMA LORENA RAMIREZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **31430051**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009404448	15/07/2024	\$ 340.654,01
400100009546102	11/10/2024	\$ 400.744,76

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **51005 de 28/02/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **23481889 de 19/01/2020**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23481889	51005	28/02/2020	28/02/2020	\$432.800.00	28/02/2020	\$633.830.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23481889**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$432.800.00	\$201.030.00	400100009404448	\$ 340.654,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$633.830.00
		400100009546102	\$ 400.744,76			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma **\$633.830.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **51005 del 28/02/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **23481889 del 19/01/2020**.



AUTO NÚMERO 459957 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NORMA LORENA RAMIREZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **31430051**

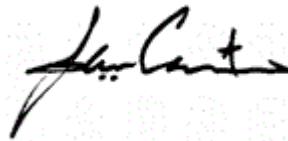
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-11-2024 11:43 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela- Abogada – Contratista - SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020